



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
Leyes N° 27867, 27902 y 28013

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 003075

Tacna, 03 NOV 2023

Que, Visto el informe N° 088-2023-EEF-DGP-DRET/GOB.REG.TACNA, de fecha 27 de setiembre del 2023 y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 13 y 16 de la Constitución Política del Perú, la educación tiene como finalidad el desarrollo integral de la persona humana; correspondiéndole al Estado coordinar la política educativa;

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley N° 28044, la educación es un derecho fundamental de la persona y de la sociedad; y que el Estado garantiza el ejercicio del derecho a una educación integral y de calidad para todos y la universalización de la educación básica;

Que, el literal h) del artículo 8 de la Ley N° 28044, establece que la educación peruana tiene a la persona como centro y agente fundamental del proceso educativo y se sustenta, entre otros, en el principio de la creatividad y la innovación, que promueven la producción de nuevos conocimientos en todos los campos del saber, el arte y la cultura; asimismo, de acuerdo con el literal g) del artículo 13 de la citada Ley, uno de los factores que interactúan para el logro de la calidad de la educación es la investigación e innovación educativa;

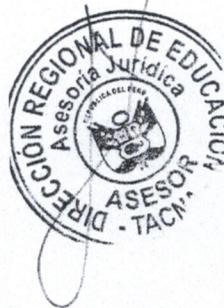
Que, el literal a) del artículo 9 de la Ley N° 28044, señala como uno de los fines de la educación peruana, formar personas capaces de lograr su realización ética, intelectual, artística, cultural, afectiva, física, espiritual y religiosa, promoviendo la formación y consolidación de su identidad y autoestima y su integración adecuada y crítica a la sociedad para el ejercicio de su ciudadanía en armonía con su entorno, así como el desarrollo de sus capacidades y habilidades para vincular su vida con el mundo del trabajo y para afrontar los incesantes cambios en la sociedad y el conocimiento;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 0526-2005-ED, se instituyen los Juegos Florales Escolares como actividad educativa de la Educación Básica Regular, con el objetivo de estimular en los estudiantes la sensibilidad y el interés por la creación y expresión artística, así como promover el desarrollo y la formación integral de los estudiantes a través de la práctica artística;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 091-2023-MINEDU, se aprueban las Bases Generales y Específicas de los Concursos Educativos 2023, que contienen los Juegos Florales Escolares Nacionales, el Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas", la XIX Olimpiada Nacional Escolar de Matemática, el Concurso Nacional Crea y Emprende y la XXXIII Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología "Eureka", las mismas que, como anexo, forman parte integrante de la presente Resolución;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 7, de las Bases Específicas de los Juegos Florales Escolares Nacionales, se debe emitir resoluciones directorales que acredite y reconozca a las ganadoras y ganadores de la etapa DRE para su participación en la etapa nacional;

Que, mediante Informe N° 088-2023-EEF-DGP-DRET/GOB.REG.TACNA, la Comisión Organizadora de la Etapa DRE, informa sobre los resultados de los Juegos Florales Escolares y



remite la relación de ganadores de las categorías de participación de la modalidad Educación Básica Regular (EBR) y Educación Básica Alternativa (EBA), resultando necesario reconocer y acreditar a las y los estudiantes ganadores del primer puesto y a sus docentes asesores para su participación en la siguiente etapa;

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28044, Ley General de Educación; la Resolución Ministerial N° 0526-2005-ED, que instituye los Juegos Florales Escolares como actividad educativa de la Educación Básica Regular; La Resolución Viceministerial N° 091-2023-MINEDU, y, el Decreto Supremo N° 015-2002-ED, Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y Unidades de Gestión Educativa Local y en uso de sus facultades conferidas por D.S. N° 015-2002-ED y la Resolución Ejecutiva Regional N° 409-2023-G.R./GOB.REG.TACNA.

SE RESUELVE:

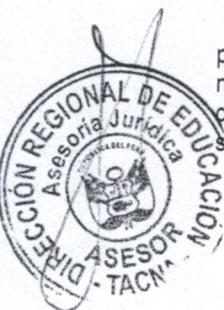
ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER Y ACREDITAR a las y los estudiantes ganadores del primer puesto y a sus docentes asesores de las categorías y disciplinas de participación de la modalidad de Educación Básica Regular (EBR) y Educación Básica Alternativa (EBA), Etapa DRE de los Juegos Florales Escolares Nacionales, para su participación en la Etapa Nacional, según el siguiente detalle:

GANADORES EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA

CATEGORÍA "E"

II.EE.: CEBA - 42218 MARISCAL CÁCERES
 CÓDIGO MODULAR: CM.1127273
 UGEL: TACNA
 DISCIPLINA: DANZA TRADICIONAL
 TÍTULO DE LA OBRA: DANZA TRADICIONAL
 SEUDÓNIMO: LOS MARISCALINOS

PARTICIPANTES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	DNI
ESTUDIANTES	CHAMBILLA	CHOQUECOTA	OLGA	45955748
	PEREZ	CALIZAYA	SONIA OLGA	00522026
	CCAMA	TICONA	GISEL LUZ	73323992
	TITO	CHAMBILLA	FABIOLA ANA	74568625
	CHOTA	GASTON	SAIBETH	60637774
	CONDORI	COAQUIRA	DANIA LIDIA	60449799
	AGUILAR	SUCA	ELIAZAR	60376433
	QUISPE	RAMOS	RODRIGO ANGEL	79788344
	LAYME	QUISPE	PAMELA ROSA	74209425
	MACUYAMA	OLIMAR	EMBER GABRIEL	48366267
	LLERENA	LLERENA	ALEXANDER OMAR	45820970
	CHAMBE	AGUILAR	RENZO VALERIO	76060070
	RICOPA	TUESTA	JUNIOR PATRICK	75260235
ZANGA	COAQUIRA	WILMER RONNY	71772122	
DOCENTE ASESOR	TAPIA	MAMANI	NATIVIDAD	00513955



II.EE.: CEBA – CRISTO REY DEL NIÑO Y ADOLESCENTE
 CÓDIGO MODULAR: 1415330
 UGEL: TACNA
 DISCIPLINA: PINTURA
 TÍTULO DE LA OBRA: TACNA DE ENCANTO
 SEUDÓNIMO: TIMOCHE

PARTICIPANTES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	DNI
ESTUDIANTE	CHAMBI	LLANOS	RONALDO ISRAEL	76941806
DOCENTE ASESOR	YUFRA	MAMANI	GLADYS ABSELMA	00442882

II.EE.: CEBA – ARTURO JIMENEZ BORJA
 CÓDIGO MODULAR: 1215342
 UGEL: TACNA
 DISCIPLINA: ARTE TRADICIONAL
 TÍTULO DE LA OBRA: ARTE TRADICIONAL
 SEUDÓNIMO: ZAME

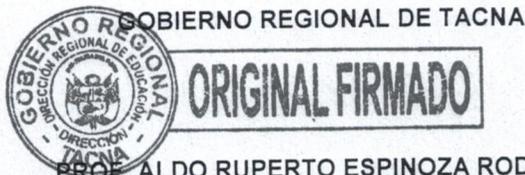
PARTICIPANTES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	DNI
ESTUDIANTE	MEJIA	TUCTO	ZAYÚ	60003175
DOCENTE ASESOR	QUISPE	CHOQUE	LUZ MARINA	00510231

II.EE.: CEBA CORONEL BOLOGNESI
 CÓDIGO MODULAR: 0568675
 UGEL: TACNA
 DISCIPLINA: ESCULTURA
 TÍTULO DE LA OBRA: ESCULTURA
 SEUDÓNIMO: LA BELLA

PARTICIPANTES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	DNI
ESTUDIANTE	ALVARADO	MAMANI	VILMA BERTHA	41618099
DOCENTE ASESOR	CONDORI	CONDORI	HERMINIA	00447380

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente resolución a la Dirección de Gestión Pedagógicas, instancias administrativas, Docente(s) asesor(es) interesados para su conocimiento y difusión.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



PROF. ALDO RUPERTO ESPINOZA RODRÍGUEZ
 DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
 -TACNA-

DISTRIBUCIÓN:
 interesados
 ARER/DRET
 VFFF/DGP
 LMTQ/EEF

